Otubre

En martes diez dias del dicho mes de otubre del dicho año este dia fueron ayuntados
llamados en la camara de la corte segund que es de costunbre los honrados Diego Fajardo e San
cho Gonçalez de Arroniz e Juan Alfonso Tallante e Juan Alfonso de Escobar e Pe
dro Diez e Reys [illegible] regidores que han de ver e ordenar los fechos e
fazienda del dicho conçejo [illegible] e Ferrand Royz de Gadallo alcalde e Juan
[illegible] de Valles [illegible] e Juan Rodriguez de Alcaraz e Pero
Sanchez de Sant Viçent Pero Vilaroel e Beltran Bonilla jurados de la dicha çibdad

Por quanto en el dicho conçejo fue dicho que vezinos desta dicha çibdad e aun vezinos desta
dicha çibdad dello que estan en Molina e en el Alguazema [illegible]
fazen fablado los paños al molino batan desta çibdad de [illegible] lugar esta en daño
desta çibdad e de los vezinos e moradores della e en menguamiento de la justiçia de
nuestro señor el Rey por ende los dichos señores conçejo poniendo sobre la dicha razon
remedio que los dapnificados ayan e sobre lo que [illegible] fablado de sus paños orde
naron e mandaron e encomendaron a los alcaldes de la dicha çibdat que ayan su enfor
maçion del dicho fablo e [illegible] fallaren que vezinos de la dicha çibdad [illegible]
e vezinos della fizieron el dicho fablo que luego sin mas dilaçion de bienes de aquellos
e de los [illegible] e bienes de sus padres e madres [illegible] emendar e [illegible] a los
dapnificados [illegible] todos los daños que por la [illegible] escarmiento de
lo que fueron [illegible] testigos el bachiller Gonçalo [illegible] Fernandez e
Jayme Çaragoça vezinos de Murçia

Otrosi ordenaron e mandaron a Bartolome Gallardo su mayordomo que de e pague a Da
niel Tomas lonbardero [illegible] en enmienda del trabajo que ovo en [illegible]
[illegible] del dicho conçejo [illegible] la lonbarda que el dicho conçejo tiene fecha e [illegible]
[illegible] que ha [illegible] en [illegible] dias que [illegible] desta dicha çibdad [illegible]
que son [illegible] maravedis de dos blancas el maravedi e mandaron que le sean reçebidos en cuenta
al dicho mayordomo

Otrosi ordenaron e mandaron al dicho Bartolome Gallardo su mayordomo que de e pague
a [illegible] maestro de fazer [illegible] de molinos que [illegible]
vezino desta çibdad de la çibdad de Orihuela donde esta vezino [illegible] el alcalde de las
[illegible] que son [illegible] maravedis de dos blancas el maravedi e mandaron que le
sean reçebidos en cuenta al dicho mayordomo

AYUNTAMIENTO DE MURCIA